



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8787** /2015

ARICA, 19 DE MAYO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°7271, de fecha 28 de Abril del 2015 y los Memorándum N°589 de fecha 07 de Mayo del 2015, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **LUIS VELIZ TRILLO**, por concepto de presentación artística (Cantante música misceláneos), realizada el día 07 de Mayo del 2015, en el Parque Lauca, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Mayo 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS VELIZ TRILLO**, de fecha 07 de Mayo del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 07 de Mayo del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LUIS VELIZ TRILLO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SUC/ATF/CCG/cop.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

8 + 8 +

10892

953951

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LUIS VELIZ TRILLO

En Arica, a 07 de Mayo de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **LUIS VELIZ TRILLO**, R.U.T. N° 9.360.940-9, con domicilio en Pob. Poconchile, Córgega N° 3761, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7271, de fecha 28 de Abril del 2015 y Memorándum N° 589, de fecha 07 de Mayo del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **LUIS VELIZ TRILLO**, por concepto de presentación artística, (Canciones temas misceláneos), a realizarse el día Jueves 07 de Mayo del 2015, a las 21:00 hrs., en el Parque Lauca, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Mayo 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


LUIS VELIZ TRILLO
 R.U.T. 9.360.940-9
 SUCXATF/SRG/emc.
 07/05/2015


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA


 REPUBLICA DE CHILE
 07/05/2015
 ASESORIA JURIDICA
 MUNICIPALIDAD DE ARICA

Comisión